

# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0178/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 4 de 1999

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Testimonio N° 343/92, otorgado por ante el Notario Público de Primera Clase, Hugo Montellano Reyes, de protocolización de documento privado legalmente reconocido de DIVISION Y PARTICION VOLUNTARIA del inmueble ubicado en calle "George Roumá" esquina Tarapacá, se evidencia que HILDA, RAUL, FELIPE, JULIA y MARCIAL ALVAREZ MEDRANO, son co-propietarios del inmueble ubicado en el pasaje "George Roumá" esquina Tarapacá de 524,70 m2. de superficie, con código catastral N° 1-57-6, adquirido mediante sucesión hereditaria al fallecimiento de los que fueron sus padres.

Que, con ese derecho propietario y por convenir así a sus intereses resuelven efectuar la DIVISION Y PARTICION VOLUNTARIA del referido inmueble, quedando el lote marcado con la letra "A" del plano de división como propiedad indivisa de Hilda y Raúl Alvarez Medrano, que tiene una superficie de 175,55 m2, derecho propietario inscrito en el Registro de Derechos Reales a fs. 667 N1 667, del Libro de Propiedades de la Capital el 15 de diciembre de 1992.

Que, por Formulario F-02, adjunto al expediente se constata la división efectuada quedando para Hilda Alvarez Medrano el lote L-A de 80,75 m2. y para Raúl Alvarez Medrano el lote L-B de 86,33 m2.

Que, la presente división es procedente por ajustarse a lo normado en el "Reglamento Especial para Predios de 80 a 150 m2.", en lo que se refiere a la anterioridad de la inscripción en el Registro de Derechos Reales.

Que, el informe 32/99 de la Comisión de Gestión Técnica, por las consideraciones expuestas y habiendo establecido la inscripción en el Registro de Derechos Reales en fecha anterior al 14 de diciembre de 1999, propone la aprobación de la división solicitada.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** la división del inmueble de propiedad de Hilda y Raúl Alvarez Medrano, ubicado en el pasaje George Roumá esquina Tarapacá, por cuanto la inscripción en el Registro de Derechos Reales es anterior al 14 de diciembre de 1995, de acuerdo al siguiente detalle:

|          |              |                                   |
|----------|--------------|-----------------------------------|
| Lote L-A | de 80,75 m2. | Propietaria Hilda Alvarez Medrano |
| Lote L-B | de 86,33 m2. | Propietario Raúl Alvarez Medrano  |
| TOTAL    | 167,08 m2.   |                                   |

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Ing. Ever Romero Ibañez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Dr. Carlos Quintana Campos  
**H. CONCEJAL SECRETARIO**

Copia Stria. Gral. (5)  
Archivo  
/ammc. Exp. 1605